ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE
NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-40-2024

En la Ciudad de Tijuana siendo las 16:00 horas del 02 de abril de 2024 en el aula No.2, de la convocante ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 2 del apartado III de la Convocatoria LA-48-L6U-048L6U001-N-40-2024 de la Convocatoria. El acto fue presidido por Jesús Armando García Quistián, Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo con No. de oficio **DGCECUT / 0000223 / 2024** del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará, en la oficina de Recursos Materiales de la convocante, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:05 horas, del día 02 de abril del 2024.

Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jesús Armando García Quistián	Gerencia de Recursos Materiales	

POR OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	FIRMA
Abel Mora Medrano	

----------**FIN DE ACTA**----------

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-40-2024.

SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 01 DE ABRIL DEL 2024

OFICIO No. DGCECUT / 0000223 / 2024

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en sus Artículos 36 y 37, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. procede a emitir la resolución correspondiente a la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-48-L6U-048L6U001-N-40-2024 relativa a los **SERVICIOS INTEGRALES HOSPEDAJE**, en los siguientes términos:

I.- Habiéndose emitido en fecha 13 de marzo de 2024 la convocatoria Pública Número LA-48-L6U-048L6U001-N-40-2024, y de acuerdo con el calendario de eventos el día 21 de marzo de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones y por último el día 28 de marzo de 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde se recibieron para revisión detallada las proposiciones presentadas por el licitante:

1. **Operadora Real del Rio, S. de R.L. de C.V.**

II.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que la documentación legal que integrara el licitante en su proposición cumpliera con los requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación, haciendo constar los siguientes hallazgos dentro de la proposición;

1. El ANEXO I denominado Descripción Técnica del Servicio Objeto de la Licitación, no incluye firma del representante legal.
2. La proposición no incluye el distintivo M u otra certificación emitida por organismo especializado en el ramo hotelero en el que se especifique el nivel de estrellas de los servicios prestados por parte del licitante
3. La proposición no incluye Constancia de Situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo.

III.- De acuerdo con la revisión de la proposición económica presentada se obtuvo la tabla siguiente:

Nombre del Licitante(s)	***No. de Partida***	***Subtotal***	***IVA (8%)***	***Total***
Operadora Real del Rio, S. de R.L. de C.V.	***1***	*1,288,313.87*	*$167,480.80*	*$1,455,794.67*
TOTAL		***1,288,313.87***	***$167,480.80***	***$1,455,794.67***

IV.- Conforme a lo establecido en los artículos 37 fracción IV y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como lo dispuesto en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-40-2024.

SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE

CONTRATO, inciso número 1.- CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN, e inciso número 2.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, en ejercicio de las facultades delegadas a la suscrita brindadas conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha veintinueve de enero del dos mil diecinueve, protocolizado por la notaría pública número Once, en Tijuana, Baja California, ante el Lic. Marco Antonio Mayo Barrón y a continuación se cita las facultades conferidas al suscrito, para actos administrativos:

----------*Clausula Única*----------

B)Acuerdo SE/I-19/04,R.....PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con las facultades que deriven y sean necesarias para la correcta administración de la mandante, por lo que, ***estará facultado*** *para llevar acabo procedimientos de contrataciones en sus diversas modalidades, emitiendo las invitaciones o convocatorias que procedan, presidir actos de apertura,* ***emitir fallos****, adjudicar y suscribir contratos o convenios de cualquier naturaleza, pudiendo delegar cualquiera de estas facultades en aquellos funcionarios o servidores públicos que determine, si como cualquier otras facultades vinculadas con dichos procedimientos que redunde en el buen despacho de su gestión; así también se incluye las facultades de emitir avisos de despido, aplicar sanciones laborales, negociar con agrupaciones laborales o sindicales y firmar los contratos colectivos o convenios procedentes. De igual forma tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos o convenios mediante los cuales otorga el uso y disfrute gratuito u oneroso a terceros de patrimonio de la mandante.* ----------
----------"

Se dictamina que **se declara desierta** la presente licitación, al no haber cumplido el licitante, Operadora Real del Rio, S. de R.L. de C.V., con la totalidad de la información requerida de acuerdo a lo establecido a las bases de la convocatoria **NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-40-2024.**

Deberá notificarse a los licitantes el contenido del presente fallo, en términos del artículo 37 de la ley de la materia.

Tijuana, Baja California, a 01 de abril del 2024.

DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.